

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

 E.S.E Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP	Código: PG.DE.SGC-01
		Versión: 02
		Página: 2 de 51

Contenido

1. Introducción	3
2. Declaración	3
3. Objetivo	4
3.1 Objetivos Específicos	4
4. Alcance	5
5. Definiciones	6
6. Responsables	11
7. Usuarios del Programa	11
8. Marco Legal o Normativo	11
9. Contenido del Programa	13
9.1. Lineamientos de Conducta	13
9.2. Planeación	18
9.3. Estrategia Institucional de Lucha Contra la Corrupción	20
9.3.1. Administración de Riesgos	21
9.3.2. Redes y Articulación	28
9.3.3. Modelo de Estado Abierto	30
9.3.4. Iniciativas Adicionales	32
9.4. Monitoreo, Administración y Supervisión	36
9.5. Reportes	45
9.6. Formación	46
9.7. Comunicación	46
9.8. Auditoria y Mejora	47
10. Indicadores	48
11. Referencias	49
12. Anexos	50
13. Control De Cambios	51

 E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP	Código: PG.DE.SGC-01
		Versión: 02
		Página: 3 de 51

1. INTRODUCCION

La E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Caldas - Antioquia en cumplimiento de los principios constitucionales de la función pública y del marco normativo colombiano en materia de transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción, presenta el Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP como un instrumento estratégico orientado a fortalecer la integridad institucional, la confianza ciudadana y la gestión responsable de los recursos públicos.

Este programa tiene como propósito promover una cultura organizacional basada en la honestidad, la legalidad, la rendición de cuentas y el respeto por lo público, garantizando que todas las actuaciones administrativas, asistenciales y contractuales se desarrollen bajo criterios de eficiencia, imparcialidad y publicidad. Asimismo, busca prevenir riesgos de corrupción mediante la identificación, análisis y control de posibles situaciones que puedan afectar la transparencia en la gestión institucional.

El Programa de Transparencia y Ética Pública establece lineamientos claros para la adopción de buenas prácticas en la administración de recursos, la gestión del talento humano, la contratación pública, la atención al usuario y la gestión documental, fomentando la participación ciudadana y el control social como pilares fundamentales del fortalecimiento institucional.

Con este compromiso, la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Caldas - Antioquia reafirma su responsabilidad con la comunidad, consolidándose como una entidad prestadora de servicios de salud que actúa con integridad, responsabilidad social y vocación de servicio, contribuyendo al bienestar de la población y al desarrollo del municipio de Caldas, Antioquia.

2. DECLARACIÓN

La E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Caldas - Antioquia declara su firme compromiso con la promoción de una gestión pública íntegra, transparente y orientada al servicio de la comunidad, fundamentada en los principios constitucionales de moralidad, legalidad, eficiencia, responsabilidad y publicidad.

La Institución asume la transparencia como un eje transversal de su gestión administrativa, asistencial y financiera, garantizando el acceso oportuno a la información

 E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP	Código: PG.DE.SGC-01
		Versión: 02
		Página: 4 de 51

pública, la rendición de cuentas permanente y la participación ciudadana como mecanismos esenciales para fortalecer la confianza institucional.

Asimismo, reafirma su compromiso con la ética pública, promoviendo entre sus servidores y colaboradores una cultura basada en los valores institucionales honestidad, respeto, compromiso, diligencia, justicia, empatía, innovación y excelencia, y el cumplimiento estricto del marco normativo vigente. La prevención de actos de corrupción, la adecuada administración de los recursos públicos y la toma de decisiones imparciales se constituyen pilares fundamentales de su actuar institucional.

3. OBJETIVO

Fortalecer la cultura de integridad, transparencia y ética pública en la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Caldas - Antioquia mediante la implementación de estrategias orientadas a la prevención de la corrupción, la adecuada administración de los recursos públicos, la promoción del acceso a la información y el fortalecimiento de la participación ciudadana, garantizando una gestión institucional eficiente, responsable y orientada al servicio de la comunidad.

3.1 Objetivos Específicos

- Promover una cultura organizacional basada en los valores de honestidad, respeto, compromiso, diligencia, justicia, empatía, innovación y excelencia.
- Implementar mecanismos de prevención, detección y control de riesgos de corrupción en los procesos administrativos, financieros y asistenciales de la entidad.
- Fortalecer los canales de denuncia, tanto internos como externos, garantizando su accesibilidad, confidencialidad y eficacia, con el fin de promover una cultura de reporte seguro y transparente.
- Garantizar el acceso oportuno y transparente a la información pública, conforme a la normatividad vigente.
- Fortalecer los procesos de rendición de cuentas y los espacios de participación ciudadana y control social.
- Fomentar la capacitación permanente del talento humano en temas de ética pública, integridad y buenas prácticas de gestión.

 E.S.E. Hospital San Vicente de Paul Caldas - Antioquia	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP	Código: PG.DE.SGC-01
		Versión: 02
		Página: 5 de 51

4. ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Caldas - Antioquia es aplicable a todos los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación y control de la entidad, integrándose de manera transversal a la gestión institucional.

El programa abarca la gestión integral de los riesgos de corrupción y conflictos de interés, el seguimiento y fortalecimiento a los mecanismos de prevención, detección y denuncia, el fortalecimiento de la transparencia activa y pasiva, el acceso a la información pública, la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

El Programa está dirigido a todos los grupos de valor que tiene la entidad, incluidos los colaboradores, sin importar su tipo de vinculación, es decir, funcionarios, empleados, contratistas y proveedores.

Su alcance comprende:

- **Talento humano:** Aplica a todos los servidores públicos, trabajadores oficiales, contratistas, practicantes y demás colaboradores vinculados a la institución, quienes deberán actuar conforme a los principios de integridad, transparencia y responsabilidad.
- **Procesos administrativos y financieros:** Incluye la gestión presupuestal, contable, contractual y de recursos físicos, garantizando el uso eficiente y adecuado de los recursos públicos.
- **Procesos asistenciales:** Abarca la prestación de servicios de salud, asegurando actuaciones éticas, trato digno a los usuarios y cumplimiento de estándares de calidad y humanización.
- **Gestión contractual:** Contempla todas las etapas de la contratación pública, desde la planeación hasta la supervisión y liquidación, bajo criterios de legalidad, selección objetiva y publicidad.
- **Acceso a la información y rendición de cuentas:** Comprende la publicación y divulgación de información institucional, la atención a solicitudes ciudadanas y la realización de ejercicios periódicos de rendición de cuentas.

 E.S.E Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP	Código: PG.DE.SGC-01
		Versión: 02
		Página: 6 de 51

- **Participación ciudadana y control social:** Incluye mecanismos que permitan a la comunidad ejercer vigilancia y seguimiento a la gestión institucional.

5. DEFINICIONES

Acceso a la Información Pública: Derecho fundamental que permite a los ciudadanos conocer y consultar la información producida, administrada o custodiada por las entidades del Estado, salvo excepciones legales.

Acciones Preventivas: Mecanismos implementados por las entidades para evitar las causas de situaciones no deseadas que puedan afectar el normal desarrollo de las funciones institucionales.

Acto de Corrupción: Conductas penales relacionadas con delitos contra la administración pública, el medio ambiente, el orden económico y social, la financiación del terrorismo y de grupos delincuenciales, administración de recursos asociados con actividades terroristas, delitos previstos en la Ley 1474 de 2011, delitos electorales o cualquier conducta punible que afecte el patrimonio público.

Alta Dirección: Persona o grupo de personas del nivel jerárquico superior responsables de dirigir y controlar una entidad.

Administración de Riesgos: Cultura, procesos y estructuras que están dirigidas hacia la administración efectiva de oportunidades potenciales y efectos adversos.

Análisis del Riesgo: Evaluación de factores que pueden incidir en el logro de los resultados institucionales, identificando condiciones o supuestos que representan riesgos para su cumplimiento.

Auditoría Interna: Proceso sistemático, independiente y documentado mediante el cual se obtiene y evalúa evidencia objetiva para determinar la conformidad y eficacia del Sistema de Gestión de la Calidad.

Beneficiarios Finales: Personas naturales que poseen o controlan de manera directa o indirecta a un cliente, o en cuyo nombre se realiza una transacción, incluyendo quienes ejercen control efectivo final sobre personas o estructuras jurídicas.

 E.S.E Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP	Código: PG.DE.SGC-01
		Versión: 02
		Página: 7 de 51

Código de Integridad: Conjunto de valores institucionales que orientan el comportamiento ético de los servidores públicos en su quehacer diario.

Conflicto de Interés: Situación en la que el servidor público tiene un interés particular y directo que podría influir en su actuación o decisión, o cuando dicho interés recae sobre familiares, socios u otros vinculados; caso en el cual deberá declararse impedido.

Cliente y/o Contraparte: Es toda persona natural o jurídica con quien la Entidad formaliza una relación contractual o legal, sea contratista, proveedor, suministro de medicamentos e insumos, contratos de red de prestadores, compradores y/o cualquier figura contractual que suponga inyección efectiva de recursos, como lo son los afiliados a los planes voluntarios de salud.

Corrupción: Comportamiento que involucra soborno, ofrecimiento o promesa de beneficios ilegales o fraudulentos para obtener ventajas indebidas, tanto en el sector público como privado.

Debida Diligencia: Proceso mediante el cual la entidad identifica, conoce y verifica de manera adecuada, oportuna y eficiente a clientes, usuarios y demás actores con los que establece relaciones, con el fin de mitigar riesgos de corrupción, lavado de activos, financiación del terrorismo y otras amenazas.

Derecho de Acceso a la Información Pública: Facultad de toda persona para conocer y acceder a la información pública bajo control de los sujetos obligados, salvo excepciones legales y constitucionales aplicadas de manera proporcional y justificada.

Estado Abierto: Modelo de relación entre instituciones públicas y la sociedad, basado en transparencia, acceso a la información, integridad, legalidad, participación ciudadana e innovación.

Evaluación del Riesgo: Proceso de comparación de resultados del análisis del riesgo con los criterios técnicos para determinar si el riesgo, su magnitud (nivel) o ambos son aceptables o tolerables.

Factores de Riesgo: Fuentes generadoras de eventos tanto internas como externas a la entidad y que pueden o no llegar a materializarse en pérdidas.

Cada riesgo identificado puede ser originado por diferentes factores que pueden estar

 E.S.E Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP	Código: PG.DE.SGC-01
		Versión: 02
		Página: 8 de 51

entrelazados unos con otros. Son factores de riesgo el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura, los acontecimientos externos, entre otros.

Financiamiento del Terrorismo (FT): Actividades o movimientos de recursos destinados a apoyar, gestionar o ejecutar actos terroristas dentro o fuera del país.

Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM): Recursos o acciones destinadas a apoyar la adquisición, desarrollo o proliferación de armas de destrucción masiva.

Fraude: Acto ilegal basado en engaño, ocultamiento o abuso de confianza con el fin de apropiarse de bienes, servicios o recursos, cometido por personas internas o externas a la entidad.

A continuación, se enuncian algunas actividades constitutivas de Fraude, sin que se constituya en una lista taxativa cerrada:

- ✓ Cualquier acto encaminado a defraudar o que se ejecute con intención deshonestas.
- ✓ Apropiación indebida de fondos, títulos valores, suministros de oficina o cualquier otro activo de la entidad y/o sus clientes.
- ✓ Manejo inapropiado de dinero o transacciones financieras, incluyendo los respectivos reportes.
- ✓ Generación de ganancias personales a partir del conocimiento de información de las actividades internas de la Entidad.
- ✓ Revelar información confidencial y propietaria a terceros con el fin de obtener una ganancia.
- ✓ Cualquier irregularidad similar o relacionada con las aquí mencionadas, entre otros.

Fraude Externo: Acciones fraudulentas realizadas por personas externas a la entidad con el fin de apropiarse indebidamente de activos o incumplir normas.

Fraude Interno: Actos cometidos por servidores públicos o administradores que buscan apropiarse de activos o causar pérdidas a la entidad mediante engaño o abuso de confianza.

FURAG: Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión, instrumento nacional para evaluar la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

 E.S.E Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP	Código: PG.DE.SGC-01
		Versión: 02
		Página: 9 de 51

Integridad: Alineación permanente con valores éticos, principios y normas para garantizar la prevalencia del interés público sobre intereses privados.

Integridad Pública: Principio que implica actuar con honestidad, rectitud y respeto a la ley en la gestión de lo público

Lavado de Activos (LA): Conducta mediante la cual se oculta o disfraza el origen ilícito de bienes provenientes de actividades criminales, conforme a lo establecido en el Código Penal Colombiano.

MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión, marco de gestión pública adoptado por el Estado Colombiano para mejorar el desempeño institucional.

Monitoreo: Es el proceso continuo y sistemático mediante el cual se verifica la eficiencia y eficacia de una política o de un proceso, mediante la identificación de sus logros y debilidades para recomendar medidas correctivas tendientes a optimizar los resultados esperados.

Opacidad: Falta de claridad o transparencia, especialmente en la gestión pública.

Operación Sospechosa: Transacción cuyo volumen, frecuencia o características no corresponden al comportamiento normal del sector o actividad, y que no puede justificarse razonablemente.

Persona Expuesta Políticamente (PEP): Servidor público con funciones de dirección, regulación o decisión, que por su rol implica riesgo de exposición a actos de corrupción o influencia indebida.

Plan de Ejecución y Monitoreo: Documento anexo al PTEP donde se detallan las actividades, herramientas, responsables y metas a realizar en cada vigencia.

Principio de Transparencia: Presunción de publicidad de la información en poder de los sujetos obligados, quienes deben facilitar el acceso a la misma salvo excepciones legalmente justificadas.

PTEP: Programa de Transparencia y Ética Pública, iniciativa para fortalecer la cultura de integridad, prevenir la corrupción y garantizar la transparencia en la gestión institucional.

 E.S.E Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP	Código: PG.DE.SGC-01
		Versión: 02
		Página: 10 de 50

Rendición de Cuentas: Obligación de las entidades públicas de informar, justificar y explicar su gestión ante la ciudadanía y entes de control.

Riesgo de Corrupción: Posibilidad de que el ejercicio del poder público sea desviado hacia intereses privados, afectando la entidad y vulnerando derechos fundamentales.

Riesgos LA/FT/FPADM: Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

Señales de Alerta: Son circunstancias particulares que llaman la atención y justifican un mayor análisis. Son realizadas por personas naturales o jurídicas que presentan como actividad económica principal o secundaria aquellas relacionadas con el sector salud y que se pueden llegar a presentar, por ejemplo:

- ✓ Características inusuales de las actividades, productos o lugares de procedencia.
- ✓ Inconsistencias en la información relacionada con la existencia, identificación, dirección del domicilio, o ubicación del usuario.
- ✓ Inconsistencias en la información que suministra el cliente y/o contraparte frente a la que suministran otras fuentes.
- ✓ Facturas que contengan precios ostensiblemente diferenciales frente a los del mercado.

Soborno: Ofrecimiento de dinero u objeto de valor a una persona para conseguir un favor o un beneficio personal, o para que no cumpla con una determinada obligación o control.

Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, la Opacidad y el Fraude – SICOF: Conjunto de políticas, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación establecidos por el máximo órgano social u órgano equivalente.

Transparencia: Disponibilidad de la información pública y el comportamiento institucional claro, accesible y comprensible para los ciudadanos.

Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF): Es una Unidad Administrativa Especial, de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, creada por la Ley 526 de 1999, modificada por la Ley 1121 de 2006, y que tiene como objetivo la prevención y detección de operaciones que puedan ser utilizadas para el Lavado de Activos o la Financiación del Terrorismo. Asimismo, impone obligaciones de reporte de operaciones a determinados sectores económicos.

 E.S.E Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP	Código: PG.DE.SGC-01
		Versión: 02
		Página: 11 de 51

Usuario: Es toda persona natural a la que, sin ser cliente y/o contraparte, la entidad le suministra o presta un servicio de salud.

6. RESPONSABLES

La E.S.E San Vicente de Paúl de Caldas delega a la persona encargada de la administración del Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP, sin que ello implique una sustitución a la responsabilidad que de manera colegiada le corresponde al máximo órgano social y alta dirección en la materia, quien debe cumplir con los siguientes requisitos y perfil:

- ✓ Estar vinculado directamente a la entidad
- ✓ Ser profesional y pertenecer al primer o segundo nivel jerárquico
- ✓ Contar con idoneidad, experiencia y liderazgo para gestionar los riesgos relacionados con actos de corrupción.
- ✓ Los demás señalados en la normatividad vigente.
- ✓ De acuerdo con las capacidades operativas de la entidad y otras responsabilidades asignadas, podrá ser el Oficial de Cumplimiento o quien tenga a su cargo las funciones de otros sistemas de gestión del riesgo adoptados por la E.S.E acorde con la normatividad vigente.

7. USUARIOS DEL PROGRAMA

Los usuarios del presente Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP en todos sus componentes y lineamientos son la Junta Directiva, Alta Gerencia, Revisoría Fiscal, todo el personal de la E.S.E, personas naturales o jurídicas ya sean proveedores, contratistas o terceros que tengan una relación directa con la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas o que desarrollen actividades por y a nombre de la entidad.

La participación e interacción de todos los usuarios es fundamental para el adecuado funcionamiento, implementación, ejecución, cumplimiento y efectividad del Programa de Transparencia y Ética Pública.

8. MARCO LEGAL O NORMATIVO

Constitución Política de Colombia: Establece los principios de la función administrativa

 E.S.E Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP	Código: PG.DE.SGC-01
		Versión: 02
		Página: 12 de 51

(art. 209), tales como igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, así como el derecho de acceso a los documentos públicos (art. 74).

La Ley 1474 de 2011: Estatuto Anticorrupción dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública y en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, enlista algunas de las acciones que deben contener los Programas de Transparencia y Ética Pública, las cuales se pueden agrupar en cuatro temáticas: (1) la administración de riesgos, (2) la construcción de redes y el fortalecimiento de la articulación; (3) la promoción de una cultura de la legalidad y la construcción de un Estado Abierto; (4) las demás iniciativas adicionales que las entidades adopten.

Parágrafo 3 del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, asigna a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República la función de señalar las características, estándares, elementos, requisitos, procedimientos y controles mínimos que deben cumplir el Programa de Transparencia y Ética Pública, el cual tendrá un enfoque de riesgos.

Dicho artículo fue modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones", modificó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, en el sentido de establecer el deber de las entidades del orden nacional, departamental y municipal de implementar Programas de Transparencia y Ética Pública, los cuales constituyen el conjunto de acciones que una entidad define e implementa para Promover, al interior de la organización, una cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos de corrupción que se presentan en el desarrollo de su misionalidad.

La Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones": Regula el derecho fundamental de acceso a la información pública y establece obligaciones de publicación y divulgación de información por parte de las entidades públicas.

Ley 1757 de 2015 Ley de Participación Ciudadana. Promueve y regula los mecanismos de participación ciudadana y el control social a la gestión pública.

Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Regula las actuaciones administrativas bajo los principios de

 E.S.E Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP	Código: PG.DE.SGC-01
		Versión: 02
		Página: 13 de 51

transparencia, debido proceso y publicidad. En su artículo 3, establece que las actuaciones administrativas deben regirse por el principio de transparencia.

Decreto 1122 de 2024. Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública.

Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024. Establece los lineamientos obligatorios para que las entidades públicas diseñen e implementen su Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP).

Circular Externa 20211700000005-5 DE 2021 del 17-09-2021, la cual modifica el asunto de la Circular externa 009 de 2016 (C.E. 009/16), el cual quedará así: por la cual se imparten instrucciones relativas al Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y reporte de información, y además establece las instrucciones generales relativas al subsistema de administración del riesgo de corrupción, opacidad y fraude (SICOF) y modificaciones a las Circulares Externas 018 de 2015, 009 de 2016, 007 de 2017 y 003 de 2018.

9. CONTENIDO DEL PROGRAMA

9.1. Lineamientos de Conducta

La entidad cuenta con lineamientos de conducta que recogen todas las disposiciones correspondientes a la gestión ética de la organización en el día a día, que están inmersos en los diferentes subsistemas de gestión de riesgos, políticas institucionales y Código de Integridad, entre otros. Estos contienen valores, postulados éticos y directrices que todo empleado de la E.S.E debe tener en cuenta en el ejercicio de sus funciones al interior de la institución y en la relación con los diferentes grupos de interés, el Estado, la sociedad y el medio ambiente, en coherencia con lo dispuesto en la normatividad de función Pública y Supersalud.

Los lineamientos de conducta están estructurados sobre los siguientes pilares institucionales:

 E.S.E Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP	Código: PG.DE.SGC-01
		Versión: 02
		Página: 14 de 51

- Código de integridad que reúne los valores corporativos del personal: Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia, Justicia, Empatía, Innovación y Excelencia como adicional en la entidad y los postulados éticos.
- Políticas institucionales armonizadas con MIPG que propenden una gestión ética, en la interacción con los diferentes grupos de interés; entre la empresa y los usuarios internos y externos, entre los empleados y el manejo de la información y uso de los bienes, así como en lo relacionado con la interacción con actores externos, la sociedad, el Estado, la competencia, el medio ambiente, entre otros.
- Sistemas de gestión de riesgos:
 - ✓ Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de proliferación de Armas de Destrucción Masiva SARLAFT/PADM.
 - ✓ Sistema de Administración de Riesgos de Corrupción, Opacidad y Fraude, SICOF
 - ✓ Sistema de Gestión de Riesgo Operacional
- Lineamientos sobre el manejo de conflicto de intereses
- Manual del Usuario
- Derechos y Deberes de los Usuarios
- Estatuto de contratación y Manual de Supervisión

➤ **Código de Integridad**

Desde el cual se fomentan comportamientos en el personal, a través de pautas y orientaciones éticas que establezcan las formas de relacionamiento interno y externo de las personas, basadas en valores, postulados éticos y políticas que fundamenten el compromiso social y aseguren el cumplimiento de la misión de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia.

➤ **Valores Institucionales**

1. **Honestidad:** Actuar siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo los deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
2. **Respeto:** Reconocer, valorar y tratar de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
3. **Compromiso:** Ser consciente de la importancia del rol del personal en las entidades públicas y estar en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que se relaciona en sus labores cotidianas,

 E.S.E Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP	Código: PG.DE.SGC-01
		Versión: 02
		Página: 15 de 51

buscando siempre mejorar su bienestar con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

4. **Diligencia:** Cumplir con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a su cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
5. **Justicia:** Actuar con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación, con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
6. **Empatía:** Comprender y responder de forma solidaria y consecuente, ante las situaciones de otra persona de acuerdo con las necesidades y circunstancias específicas con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
7. **Innovación:** Mejora continua y la actualización en los avances médicos y educativos. Implica el uso de nuevas tecnologías, métodos de enseñanza y enfoques de atención para mejorar tanto la formación de los profesionales como la calidad de la atención al paciente.
8. **Excelencia:** Impulsa a la institución a lograr lo mejor en áreas como el aprendizaje y la atención a los pacientes, donde el hospital ofrece un alto nivel de formación académica y profesional y donde se cumpla con los más altos estándares de cuidado, respeto y empatía hacia los pacientes.

➤ **Principios éticos:**

- ✓ El interés general prevalece sobre el interés particular.
- ✓ El cuidado de la vida en todas sus formas es un imperativo de la función pública.
- ✓ Los bienes públicos son sagrados.
- ✓ En la E.S.E no se realizan transacciones bajo el poder político e intereses burocráticos
- ✓ La principal finalidad del Estado es contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población.
- ✓ La función principal del personal en las entidades públicas es servir a la ciudadanía.
- ✓ La administración de recursos públicos implica rendir cuentas a la sociedad sobre su utilización y los resultados de gestión.
- ✓ Los ciudadanos tienen derecho a participar en las decisiones públicas que los afecte.

 E.S.E Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP	Código: PG.DE.SGC-01
		Versión: 02
		Página: 16 de 51

- ✓ La E.S.E mantiene relaciones con los grupos de interés en forma abierta y clara dentro del respeto y competencias.

➤ **Políticas Institucionales**

Las políticas institucionales se encuentran armonizadas con las de MIPG, en las cuales se dan lineamientos en diferentes momentos y procesos de la gestión institucional, contribuyendo por una gestión ética y transparente, en la interacción con los diferentes grupos de interés; entre la empresa y los usuarios internos y externos, entre los empleados y el manejo de la información y uso de los bienes, así como en lo relacionado con la interacción con actores externos, la sociedad, el Estado, el medio ambiente, entre otros.

Las políticas se encuentran contenidas en sus enunciados en el Código de Integridad y de forma completa en el documento creado para cada una de ellas.

➤ **Listado de políticas**

Políticas Institucionales
1. Planeación Institucional
2. Política Gestión Financiera (Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público)
3. Compras y Contratación Pública Bienes y servicios
4. Talento humano.
5. Integridad
6. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
7. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
8. Servicio al ciudadano
9. Participación ciudadana en la gestión pública
10. Racionalización de trámites
11. Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea
12. Seguridad Digital
13. Defensa jurídica y Daño Antijurídico
14. Gestión del conocimiento y la innovación
15. Gestión documental
16. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional

 E.S.E Hospital San Vicente de Paul Caldas - Antioquia	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP	Código: PG.DE.SGC-01
		Versión: 02
		Página: 17 de 51

17. Control interno
18. Política de calidad y Prestación de Servicios
19. Política de Seguridad del Paciente
20. Política Contable
21. Política Gestión Riesgos
22. Política Ambiental
23. Política de Comunicaciones
24. Política para el Tratamiento de la Información Personal
25. Política de Seguridad Vial
26. Política de desconexión
27. Política de SG-SST
28. Política de prevención de consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco en el trabajo

➤ **Políticas Relacionadas con el PTEP**

El Programa de Transparencia y Ética Pública se relaciona con las siguientes políticas del MIPG:

- **Planeación Institucional**

La E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Caldas se compromete a fomentar una cultura de planeación mediante la elaboración, seguimiento y gestión de planes, programas y proyectos institucionales, permitiendo que se cuente con información esencial para la adecuada toma de decisiones con miras a satisfacer las necesidades de nuestros grupos de interés.

- **Integridad**

La E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Caldas, se compromete a definir los lineamientos en materia de integridad como medida preventiva contra la corrupción, el conflicto de interés y demás conductas que afecten las responsabilidades y funciones de los servidores; incentivando buenas prácticas de principios y valores éticos alineados en la defensa del interés público.

- **Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción**

 E.S.E Hospital San Vicente de Paul Caldas - Antioquia	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP	Código: PG.DE.SGC-01
		Versión: 02
		Página: 18 de 51

La E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Caldas, se compromete a divulgar activa y oportunamente la información pública de manera adecuada y veraz; y a responder las solicitudes de información de los grupos de interés acorde con las disposiciones legales vigentes, promoviendo una cultura de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

- **Participación Ciudadana en la Gestión Pública**

La E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Caldas se compromete a generar espacios y mecanismos destinados a la participación ciudadana, en aras de propiciar la incidencia efectiva de los ciudadanos y sus organizaciones en los procesos administrativos y asistenciales.

- **Control Interno**

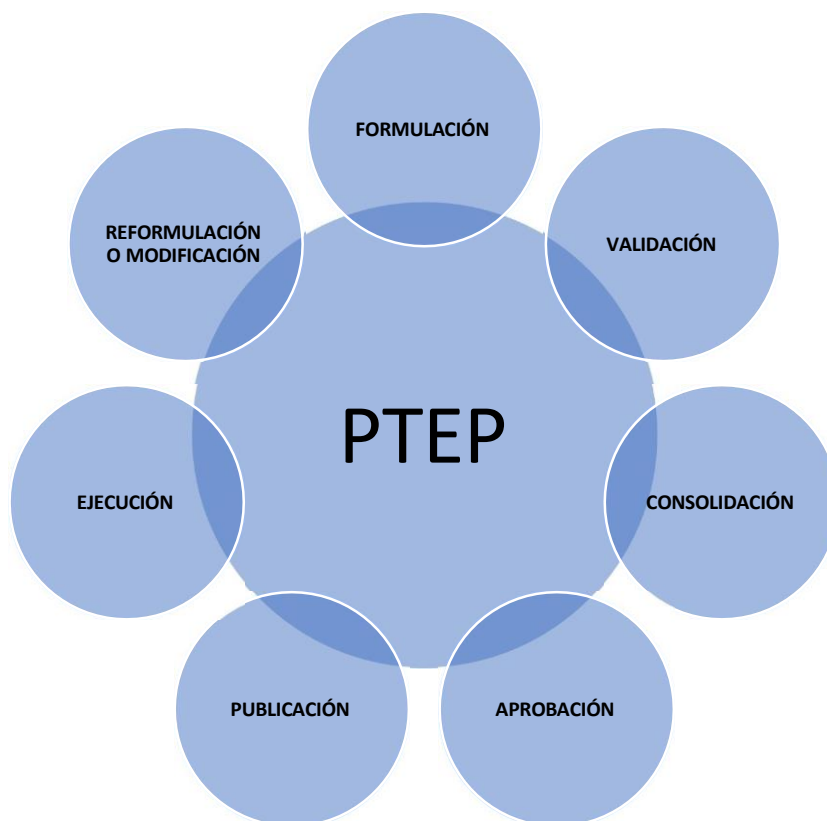
La E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Caldas, está comprometida con establecer y mantener un sistema de control interno, basado en una cultura de autocontrol, autogestión y autorregulación, en la cual todos los colaboradores son responsables de asegurar la gestión de los riesgos, la efectividad de los controles a su cargo, el reporte de los incidentes y las deficiencias encontradas, así como de velar por el mejoramiento continuo de sus procesos.

El Programa de Transparencia y Ética Pública permite, tanto en el marco del MIPG como en cualquier otro sistema de gestión o calidad, vincular herramientas e instrumentos ya desarrollados por políticas institucionales, lo que facilita una gestión integral para la prevención, detección y respuesta a riesgos de corrupción, fraude o soborno, la existencia de conflictos de interés, incumplimientos al código de integridad, fallas en la debida diligencia que pueden generar riesgos fiscales, de lavado de activos y otros que afectan la imagen y confianza institucional de cara a las ciudadanías.

9.2. Planeación

La formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, está a cargo de los procesos que conforman la entidad con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación como administradora y líder de este, se integra al Sistema Integrado de Gestión y al Plan de Acción Institucional, conforme con los lineamientos de la dimensión del Direccionamiento Estratégico del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

CICLO DEL PROGRAMA



*Ciclo del Programa de Transparencia y Ética Pública.
 Fuente anexo técnico Decreto 1122 de 2024*

Formulación: la oficina de asesora de planeación realiza la revisión de los mecanismos y directrices utilizados para la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública y se realizarán ajustes de acuerdo con la necesidad y a las directrices recibidas por las entidades externas.

Validación: Publicación de la versión preliminar del Programa por quince (15) días calendario en la página web de la E.S.E Hospital San Vicente de Paul para participación de los diferentes grupos de valor, con el fin de obtener comentarios, sugerencias y recomendaciones sobre la estructura y contenido del Programa.

Consolidación: Revisión y ajustes del Programa de Transparencia y Ética Publica por parte de la Oficina Asesora de Planeación a partir de las observaciones que se reciban en la etapa de validación, para la presentación del documento final ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, para su respectiva aprobación.

 E.S.E Hospital San Vicente de Paul Caldas - Antioquia	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP	Código: PG.DE.SGC-01
		Versión: 02
		Página: 20 de 50

Aprobación: El Comité Institucional de Gestión y Desempeño revisará la versión actualizada para su aprobación.

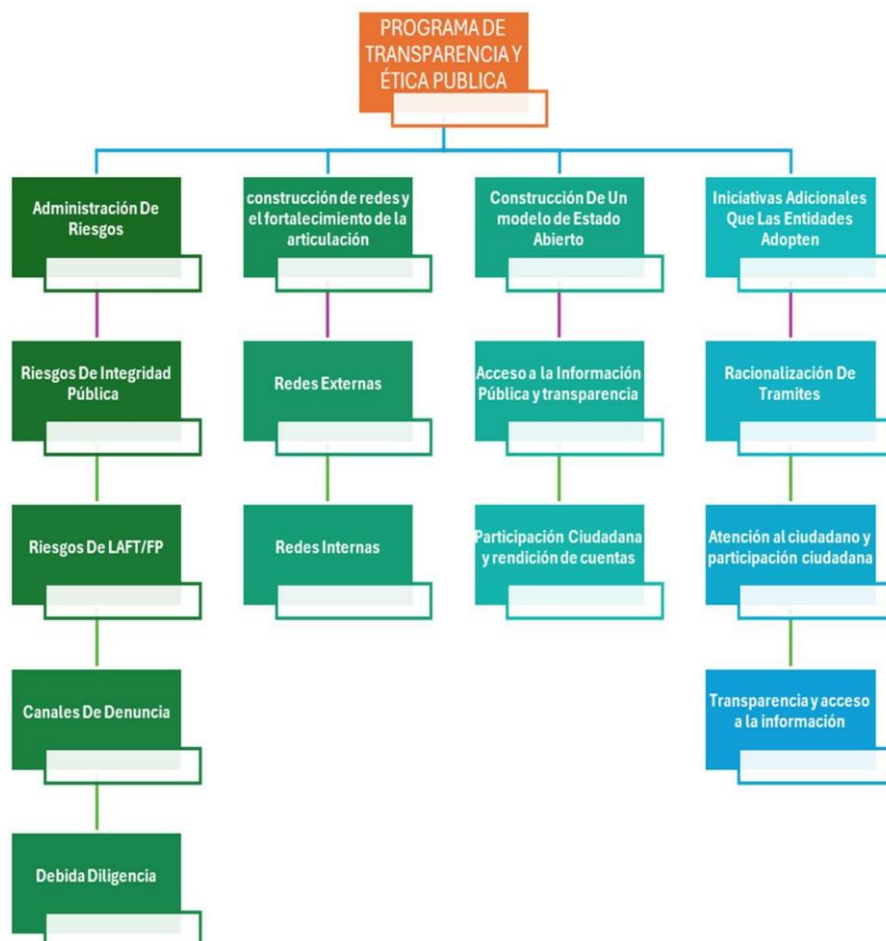
Publicación: El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP aprobado, será publicado en la página web de la E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Caldas, en el micrositio de Transparencia.

Ejecución: El programa contará con un plan de ejecución y seguimiento; el cual se incorporará en el plan operativo anual. El Plan es un documento anexo al Programa de Transparencia y Ética Pública en el que se identifican las acciones, actividades, herramientas e instrumentos que deben desarrollarse durante el año.

Modificación o Reformulación: El Programa de Transparencia y Ética Pública se formula una vez y, de acuerdo con los resultados de la auditoría al Programa, se definen oportunidades de mejora que derivan en modificaciones. De forma regular, el Programa se reformula cada cuatro años y, extraordinariamente, cuando la entidad u organización lo considere necesario por resultados insatisfactorios.

9.3. Estrategia Institucional de Lucha Contra la Corrupción

El Programa de Transparencia y Ética Pública, en atención a las directrices dadas por la Secretaría de Transparencia, mediante el decreto 1122 de 2024, estará conformado por cuatro grandes pilares, los cuales tendrán componentes y acciones estratégicas, a continuación, se contextualiza cada uno de ellos.



9.3.1. Administración de riesgos

9.3.1.1. Gestión de Riesgos para la integridad pública

La gestión de riesgos incluye los diferentes subsistemas que normativamente deben aplicarse en la E.S.E y que se encuentran enmarcados desde la Política de Gestión de riesgos; los objetivos de estos lineamientos institucionales son prevenir, detectar y, cuando sea el caso, denunciar la corrupción, opacidad, fraude y soborno, que, en cualquiera de sus formas, eventualmente se pueda presentar en la E.S.E. En estos subsistemas se han establecido, pautas de conducta frente a estos riesgos y se han definido señales de alerta que permitan identificar el riesgo oportunamente.

La administración de riesgos de corrupción, opacidad, fraude y soborno es un proceso dinámico que se desarrolla a través del tiempo, e incluye una serie de etapas que deben

 E.S.E Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP	Código: PG.DE.SGC-01
		Versión: 02
		Página: 22 de 51

ser aplicadas en la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl-Caldas por el personal; y la metodología y dichas etapas, se desarrollan acorde con lineamientos del Departamento Administrativo de Función Pública DAFP en la Guía de Administración de riesgos vigente emitida por esta entidad y lo establecido en las circulares externas de la Supersalud de 2021 y 2022.

- **Sistema de Administración de Riesgos de Corrupción, Opacidad y Fraude, SICOF**

Se cuenta con el Manual SICOF aprobado por Junta Directiva, en el cual se orienta la implementación de controles con el fin de tomar acciones frente a situaciones de riesgo de corrupción, opacidad y fraude y soborno, que se articula con el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC, en sus componentes de riesgos de corrupción, racionalización de trámites, rendición de cuentas, atención al Ciudadano y Transparencia y acceso a la información.

Como parte de estos dos elementos, se encuentran los Mapas de Riesgos que están concebidos como una herramienta de gestión, que permite integrar las estrategias de las entidades en torno a la lucha contra la corrupción. La E.S.E cuenta con el Mapa de Riesgos de corrupción, que se actualiza cada vigencia y se publica en la página web acorde con la normatividad vigente

- **Sistema de Gestión de Riesgo Operacional**

El Manual de este sistema, tiene como objetivo establecer los lineamientos generales y las actividades para identificar, mitigar y controlar los factores de riesgo o posibles desviaciones que se puedan presentar como resultado de una deficiencia o ruptura en los controles internos o procesos de control, fallas tecnológicas, errores humanos, deshonestidad, prácticas inseguras y catástrofes naturales, entre otras causas, con el fin de fortalecer el logro de los objetivos institucionales, de los objetivos de los procesos y evitar pérdidas para la entidad, incluyendo los riesgos de seguridad del paciente derivados del proceso de atención en salud, riesgos de corrupción, riesgo en seguridad digital y riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo SG- SST, entre otros.

El Subsistema de Administración de Riesgo Operacional de la E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Caldas, establece el ciclo general de gestión de riesgos, con todas las etapas definidas por la Función Pública y la Supersalud; para su implementación metodológica se utilizará como instrumento la Matriz de Riesgos por proceso vigente en la institución, acorde con las herramientas e instrumentos que provee la Función Pública, como se mencionó anteriormente.

 E.S.E Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP	Código: PG.DE.SGC-01
		Versión: 02
		Página: 23 de 51

- **Lineamientos para la Estrategia de Manejo de Conflicto de Intereses**

Se tiene como lineamiento general definido en el SICOF: *“todos los servidores, contratistas y terceros están en la obligación de declarar aquellas situaciones que generen un conflicto de intereses en la E.S.E y deberá tomar las medidas necesarias para prevenirlos y resolverlos”*.

Se entiende por conflicto de intereses cuando existen intereses contrapuestos por el personal frente a los de la E.S.E, que lo lleven a actuar en beneficio propio o de terceros y en contra de la entidad, además cuando se presentan circunstancias que puedan restarle objetividad a la actuación de estos.

Como lineamiento de la E.S.E, debe comunicarse inmediatamente se detectan al Oficial de Cumplimiento y Representante Legal al correo cumplimiento@esehospicaldas.gov.co al jefe Inmediato, Dirección de Gestión Humana y a la Oficina Asesora Jurídica, para mantener la independencia de juicio y la alternativa, donde recibirá las indicaciones para declararlo. Igualmente deben abstenerse de participar en la negociación u operación generadora de una situación conflictiva.

Adicionalmente en el Estatuto de contratación contempla en su articulado lo relacionado con el conflicto de intereses, como se describe a continuación.

El artículo 5 del Estatuto de Contratación indica los principios de la actividad contractual dentro de la E.S.E en donde varios numerales, se relacionan con el tema de conflictos de interés así:

- Los principios de la función administrativa como la buena fe, moralidad, imparcialidad, selección objetiva y transparencia.
- Los principios de la contratación Pública: como la transparencia
- Los principios de selección objetiva, a partir del cual la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que esta busca, sin tener en cuenta factores de afecto o de interés y, en general cualquier clase de motivación subjetiva

Al tener clara la definición de Conflicto de Interés, en cuanto a que este es una situación en la que el servidor público puede llegar a poner un interés personal sobre el interés general, se observa que el Manual SICOF y el Estatuto de contratación se encuentran alineados con la Política de Integridad de la E.S.E, que incorpora lo relacionado con conflicto de intereses, encaminada a generar la aplicación de los lineamientos que allí se indican.

 E.S.E Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP	Código: PG.DE.SGC-01
		Versión: 02
		Página: 24 de 51

Estos lineamientos se encuentran incorporados en la Política de Integridad de la entidad.

- **Estatuto de Contratación:**

Es el documento por medio del cual la Junta Directiva de la E.S.E señala los principios y reglas generales que se deben seguir en cada uno de los procesos de contratación que se generan dentro de la entidad.

Su objetivo es fijar directrices y estándares claros que la conviertan en una herramienta para simplificar y homogenizar las acciones que se desarrollan en las diferentes etapas del proceso contractual y en la celebración de los contratos que necesita la entidad, para el cumplimiento de las funciones, metas y objetivos institucionales, garantizando en dicho proceso el cumplimiento de la normatividad vigente que regula la Contratación en entidades públicas y según el régimen que les aplique.

El documento se encuentra publicado en la página web de la E.S.E.

- **Manual de Supervisión**

Es el documento por medio del cual el Gerente de la E.S.E en su calidad de Representante Legal señala las reglas, funciones, atribuciones, responsabilidades y posibles sanciones para quienes ejercen las labores de supervisión o interventoría, control y seguimiento de la ejecución de los contratos, convenios y/u órdenes de compra suscritos por la E.S.E.

Su objetivo es servir de herramienta a las personas naturales o jurídicas que ejercen labores de supervisión o interventoría de los diferentes contratos, convenios y órdenes de compra, para que su ejercicio sea eficaz, oportuno y acorde a la normatividad vigente y que les permita ejercer en debida forma el control a la ejecución de los diferentes acuerdos de voluntades suscritos por la E.S.E.

El documento se encuentra publicado en la página web de la E.S.E.

Informe control interno disciplinario (presenta la información sobre presuntos actos de corrupción).

9.3.1.2. Gestión de riesgos de LA/FT /FP

 E.S.E Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP	Código: PG.DE.SGC-01
		Versión: 02
		Página: 25 de 51

- **Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/PADM)**

Definido en el respectivo Manual, aprobado por la Junta Directiva, cuyo objetivo es establecer y desplegar los lineamientos y procedimientos para la administración del riesgo de LA/FT/FPADM, con el fin de tomar acciones frente a situaciones de riesgo en las operaciones de la entidad, para evitar que sea utilizada para este tipo de actos delictivos.

Se identifican en este sistema los procesos fuentes de riesgo y los factores asociados, los riesgos asociados y los controles a aplicar entre los cuales se incluyen la debida diligencia que abarca el formato de conocimiento del cliente SARLAFT, la búsqueda en lista y el análisis de esta información; capacitaciones al personal y a los equipos de trabajo de los procesos fuente de riesgos, la implementación de controles a nivel precontractual y contractual, entre otros, contenidos en los Lineamientos generales y Específicos de dicho documento.

9.3.1.3. Canales de denuncia

Para la gestión de los riesgos a la integridad, además de los controles que se establezcan, es fundamental que las entidades cuenten con canales institucionales para recibir y tratar reportes de posibles irregularidades en la gestión, teniendo en cuenta que la participación ciudadana es fundamental para identificar riesgos. En esa medida, la gestión de los riesgos descritos en la acción estratégica 1 está, estrechamente, relacionada con la correcta operación de los canales de denuncia.

La operación de un canal de denuncias debe contemplar, como mínimo, las siguientes etapas:

- **Recepción:** Recibidas de manera efectiva y registradas adecuadamente. Deben estar disponibles los canales de denuncia para su recepción (teléfono, correo electrónico, formulario en línea, entre otros).
- **Evaluación:** Las denuncias deben ser evaluadas inicialmente para determinar su credibilidad y gravedad. Esto implica la revisión de la información proporcionada y la asignación de recursos para su investigación si es necesario.
- **Investigación:** Si una denuncia se considera válida y grave, se inicia una investigación interna. Esto puede incluir entrevistas, revisión de documentos y la

 E.S.E Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP	Código: PG.DE.SGC-01
		Versión: 02
		Página: 26 de 51

recopilación de pruebas. La investigación no debería interferir directa o indirectamente con las investigaciones judiciales.

- **Acciones Correctivas:** Con base en los resultados de la investigación, la organización debe tomar medidas adecuadas para abordar la denuncia. Esto puede incluir medidas disciplinarias, corrección de problemas o cambios en las políticas y procedimientos.
- **Seguimiento y comunicación:** Mantener a los denunciantes informados sobre el progreso de la denuncia y las acciones tomadas.
- **Registro y documentación:** Es esencial llevar un registro completo y seguro de todas las denuncias, investigaciones y acciones tomadas como parte del proceso.”

La E.S.E. dispone de una página web en la cual los usuarios y ciudadanía en general interactúan con la institución, específicamente tienen acceso al link a través del cual pueden radicar sus quejas, reclamos y sugerencias, este espacio permite que los ciudadanos presenten quejas y denuncias de los actos de corrupción realizados por funcionarios de la entidad, y de los cuales tengan conocimiento, así como sugerencias que contribuyan a realizar modificaciones a la manera como se presta el servicio.

Adicionalmente, se cuenta con los correos electrónicos sarlaft@esehospicaldas.gov.co y cumplimiento@esehospicaldas.gov.co para reportes internos relacionados con actos que se aparten de la actividad económica normal de la E.S.E o que sugieran un posible acto de corrupción.

Los reportes se podrán realizar anónimamente; sin embargo, en caso de proporcionar información personal, se garantizará la total confidencialidad y se protegerá la identidad del denunciante, del denunciado y demás personas que hagan parte del caso.

La documentación asociada a los riesgos, análisis, reportes e investigaciones relacionadas al programa está a cargo del oficial de Cumplimiento, quien debe guardar reserva de la información reportada a las autoridades competentes.

El oficial de cumplimiento llevará un registro de las denuncias recibidas relacionadas con el programa, describiendo el cierre de la investigación y garantizando que no existirá represalias contra quienes realicen reportes.

 E.S.E Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP	Código: PG.DE.SGC-01
		Versión: 02
		Página: 27 de 51

Desde la E.S.E se continuará buscando alternativas que se constituyan en un mecanismo adicional para recepción de denuncias, por parte de la ciudadanía en general y que con un adecuado trámite interno se analicen e intervengan.

9.3.1.4. Debida Diligencia

La E.S.E San Vicente de Paúl de Caldas, a través del PTEP compila los lineamientos institucionales en materia de prevención y mitigación del riesgo de Corrupción, opacidad, fraude y soborno, así como los valores y postulados éticos que tiene definidos, para llevar a cabo su operación de manera ética, transparente y honesta acorde con las normas relacionadas, en especial la ley 1474 de 2011 que establece los siguientes elementos a considerar:

- a. Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público.**
- b. Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción, incluidos los reportes de operaciones sospechosas a la UIAF, consultas en las listas restrictivas y otras medidas específicas que defina el Gobierno Nacional en la normativa relacionada.**

Estos lineamientos están establecidos principalmente en los Manuales SARLAFT y SICOE de la entidad, donde se describen los controles para la prevención de riesgos de lavado de activos financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva y riesgos de corrupción, opacidad, fraude y soborno. Dentro de estos controles se encuentran:

- ✓ La debida diligencia que incluye el diligenciamiento del formato de conocimiento del cliente, la búsqueda en listas restrictivas, el análisis de la información y las medidas necesarias en caso de hallazgos.
- ✓ Las capacitaciones al personal y a equipos de trabajo de procesos fuentes de riesgo.
- ✓ Los reportes periódicos y de operaciones sospechosas a la UIAF
- ✓ La implementación de controles a nivel precontractual y contractual
- ✓ La elaboración de Mapa de Riesgos de corrupción y SARLAFT.

La Debida Diligencia como proceso de conocimiento de contrapartes que deben llevar a cabo las entidades para identificar, prevenir, mitigar y explicar cómo abordan los impactos negativos reales y potenciales en sus propias actividades, su cadena de suministro y otras relaciones comerciales.

 E.S.E Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP	Código: PG.DE.SGC-01
		Versión: 02
		Página: 28 de 51

En los procesos de conocimiento de la contraparte, de acuerdo con el entorno o contexto interno y externo, deberá tenerse en cuenta:

- La debida diligencia se le debe realizar a toda contraparte que tenga un vínculo contractual con la E.S.E
- Actualización y verificación de las contrapartes que cumplan 1 año de vinculo contractual con la E.S.E
- Cuando se trata de una persona jurídica se le debe realizar la debida diligencia a:
 - Empresa
 - Representante legal
 - Representante legal suplente
 - Revisor fiscal
 - Socios con más del 5%
- Las solicitudes de debida diligencia desde las áreas responsables de vinculación del tercero deben ser enviadas exclusivamente al correo sarlaft@esehospicaldas.gov.co Las solicitudes no se reciben de manera verbal o por otros medios virtuales diferentes al correo anterior. El tiempo de respuesta es de dos días, en caso de un requerimiento urgente, el Subgerente Administrativo y financiero debe informar a los oficiales de cumplimiento.
- Los Oficiales de Cumplimiento una vez realizada la debida diligencia, determinan si hay o no señales de alerta frente a la vinculación de un tercero, mas no toman decisiones al respecto; esto corresponde al dueño del proceso que hace la vinculación y a la gerencia.
- Respecto de las Personas Expuestas Políticamente (PEP), definidas en el Decreto 1081 de 2015, el proceso de conocimiento debe ser más riguroso, particularmente, en el momento de vinculación.

9.3.2. Redes y Articulación

9.3.2.1. Redes Internas

La articulación interna implica la existencia de canales para el intercambio de información entre los diferentes grupos, áreas o dependencias que conforman la E.S.E. Un intercambio de datos fluido entre los actores internos fortalece las dinámicas de las demás acciones estratégicas del Programa.

De acuerdo con lo anterior, la E.S.E cuenta con redes internas asociadas a la estructura organizacional y a los diferentes procesos institucionales que se han establecido para la operabilidad de su misión y objetivos. Dentro de estas redes tenemos:

 E.S.E Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP	Código: PG.DE.SGC-01
		Versión: 02
		Página: 29 de 50

- ✓ Comités de gestión
- ✓ Comités de control
- ✓ Juntas directivas
- ✓ Intranet
- ✓ Redes de información y comunicación

9.3.2.2. Redes Externas

Además de la articulación interna, las Entidades debe integrarse con otras Entidades en el ámbito sectorial, local, regional y nacional, para generar un dialogo sobre la transparencia y ética pública. En la ley existen sistemas de coordinación interinstitucional en los que se recomienda una participación, sin perjuicio de la iniciativa y capacidad asociativa de las entidades públicas para crear o vincularse a nuevas instancias que faciliten el desarrollo de las acciones estratégicas del Programa.

Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad.

Desde la E.S.E se tiene relación con otras instituciones, en el desarrollo de las actividades diarias de la entidad, es así como a partir de esto se cuenta con las siguientes estrategias que contribuyen con una gestión ética y transparente:

1. Publicación de contratos de la entidad en el SECOP
2. Participación de la E.S.E en el Conglomerado Antioquia, a través del cual se reciben lineamientos estandarizados a todas las entidades departamentales que pertenecen a este.
3. Con los terceros en la gestión precontractual, contractual y poscontractual se plasman requisitos y compromisos que aportan a la gestión ética y a la prevención de actos de corrupción, opacidad, fraude y soborno y a la prevención de delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo.
4. Los servidores cargan en el SIGEP la información relacionada con su hoja de vida y declaración de bienes y rentas (ingreso, periódico y retiro); igualmente la institución vincula al servidor público en dicho sistema.
5. Reportes normativos a la Contraloría General de Antioquia, Contaduría General de la Nación, al Ministerio de Salud y Protección Social, a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y a la Supersalud y demás entidades de control que lo requieran.

 E.S.E Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP	Código: PG.DE.SGC-01
		Versión: 02
		Página: 30 de 50

Redes de información y comunicación

Las redes de información hacen parte de la institucionalidad y son esenciales para proporcionar a los ciudadanos la información y las comunicaciones sobre el diálogo ciudadano en todas las etapas de la gestión pública, sumado a la utilización de las tecnologías de las comunicaciones que le permite llegar de manera oportuna a los ciudadanos y grupos de valor en los avances y resultados de la gestión institucional.

En la E.S.E estas redes con un soporte fundamental para mantener la información en las bases de datos y la aquella alojada en la web del hospital y otros portales para que la ciudadanía y diferentes grupos de valor consulten sobre información en salud, administrativa, económica, social, ambiental y otros aspectos de la E.S.E.

9.3.3. Modelo de Estado Abierto

9.3.3.1. Acceso a la Información Pública y Transparencia

En cumplimiento de los lineamientos de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se publicará la información definida en la matriz del Índice de Transparencia ITA de la Procuraduría General de la Nación y se llevará a cabo anualmente la autoevaluación, con el instrumento definido por este máximo órgano del Ministerio Público. Este índice es fundamental para garantizar que las entidades cumplan con las normativas establecidas y promuevan una gestión pública mas abierta y accesible para los ciudadanos.

La E.S.E también cuenta con una estrategia de participación ciudadana, estrategia anual de rendición de cuentas, informes de rendición de cuentas, calendario de participación ciudadana; la cual puede ser consultada en la pagina web de la institución.

9.3.3.2. Integridad Pública y Cultura de la Legalidad

La E.S.E. asume el compromiso firme de no tolerar ninguna conducta que sea contraria a los valores corporativos, a la transparencia, la integridad y la ética; así como a desarrollar su objeto social en cumplimiento de las normas nacionales e internacionales para la lucha y prevención del soborno; para ello en la E.S.E:

- ✓ Se trabajará con los lineamientos de la Política de Participación Ciudadana, a través de un Plan de trabajo anual, que se rinde en la plataforma PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social y en el que se contemplan actividades con el Comité de Ética Hospitalaria, la Junta Directiva, Asociación de Usuarios y la

 E.S.E Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP	Código: PG.DE.SGC-01
		Versión: 02
		Página: 31 de 51

implementación del procedimiento y seguimiento a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones PQRSDF

- ✓ No está permitido recibir dádivas o incentivos por parte del personal de forma individual y directa, desde un tercero con el que la entidad tenga algún vínculo comercial o contractual. Los incentivos se reciben de manera institucional con su respectiva formalización, para beneficio de toda la institución.
- ✓ En la adquisición de insumos hospitalarios y generales, se cumplirá con los controles establecidos por la Gerencia de la E.S.E, en cuanto estos deben realizarse a través de mecanismos electrónicos, compras a través de cooperativas de empresas sociales del estado o compras conjuntas, de forma que se garanticen condiciones de transparencia en la contratación de bienes y servicios requeridos para la prestación de los servicios, de óptima calidad, oportunidad y con precios favorables en el mercado. Igualmente, en el caso de medicamentos, estos deben presentarse en las solicitudes como genéricos, sin marcas comerciales ni proveedores específicos, salvo medicamentos de distribución controlada o proveedor exclusivo.

9.3.3.3. Dialogo y Corresponsabilidad

Las entidades deberán establecer dentro del Programa de Transparencia políticas o procedimientos para que el control social sea eficiente, la participación ciudadana incidente y la rendición de cuentas eficaz. El control social eficiente se refiere a que la ciudadanía pueda aportar a la prevención, realizando un control que sea oportuno y en el que la entidad colabore activamente. La participación ciudadana incidente se refiere a la capacidad que tiene la ciudadanía de aportar valor a la gestión de la entidad u organización y el reconocimiento que se haga de esos aportes, en esa medida, la entidad no solo debe fortalecer las capacidades de la ciudadanía para incidir, sino que, también, tomar en serio su participación. Finalmente, la rendición de cuentas eficaz tiene el alcance de realizar una evaluación completa del cumplimiento de los objetivos y resultados de la entidad u organización, por lo que la entidad debe establecer métricas que permitan socializar claramente lo que se cumplió y lo que no.

La política de dialogo y corresponsabilidad se articula, en las entidades obligadas a contar con MIPG, con otras dimensiones y políticas del Modelo. En este caso, no se requiere políticas adicionales, sino el fortalecimiento de las existentes para lograr la eficiencia, incidencia y eficacia que se plantean en este documento, las cuales permiten fortalecer la transparencia y ética pública.

 E.S.E Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP	Código: PG.DE.SGC-01
		Versión: 02
		Página: 32 de 51

La E.S.E San Vicente de Paul de Caldas realiza una labor constante, entendiendo el diálogo en el marco de la transparencia a la comunicación abierta y continua del estado con la ciudadanía y otras partes interesadas, desde que se construye el plan de desarrollo y durante las etapas de ejecución de las etapas de ejecución, seguimiento, evaluación y control a los programas y proyectos formulados en el mismo.

Por otro lado, la interacción ciudadana en los diferentes espacios con la comunidad en donde se entrega información de avances de la gestión y de los programas y proyectos que les afecta, buscando su retroalimentación.

9.3.4. Iniciativas Adicionales

Racionalización De Tramites buscamos simplificar, estandarizar, eliminar y automatizar los procedimientos administrativos, reduciendo tiempos, costos y requisitos para los ciudadanos. Implementa acciones tecnológicas (como plataformas en línea) y normativas para facilitar el acceso a derechos y servicios estatales, fortaleciendo la eficiencia y la transparencia.

Atención al ciudadano y participación ciudadana derechos fundamentales orientados a garantizar la incidencia de los ciudadanos en la gestión pública, la formulación de políticas y el control social. Se ejecutan mediante canales presenciales, telefónicos y virtuales para Peticiones, Quejas, Reclamos y Denuncias (PQRD), buscando la transparencia y la mejora continua de la administración

Transparencia y acceso a la información Una de las características de la información que generan o administran las entidades públicas, es que es pública por naturaleza, es decir que cualquier persona sin distinción de raza, género, sexo, nacionalidad, edad u orientación política, religiosa o sexual puede acceder a ella, salvo que sobre esta pese alguna de las restricciones legales establecidas en la Ley 1712 de 2014 y reglamentadas en la Constitución Política y en distintas normas legales.

Bajo este principio de publicidad; ciudadanos, usuarios e interesados en la información pública pueden conocer la estructura, gestión y planeación de las entidades; acceder más eficientemente a trámites y servicios; facilitar el ejercicio de control social y participar, colaborar y co-crear en la gestión pública.

Otras estrategias y controles definidas en los sistemas de gestión de riesgos SARLAFT y SICOE son:

 E.S.E Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP	Código: PG.DE.SGC-01
		Versión: 02
		Página: 33 de 51

- ✓ Despliegue, conocimiento y apropiación del Código de Integridad
- ✓ Aplicación y seguimiento al cumplimiento del Estatuto de contratación y Manual de supervisión.
- ✓ Validación por los líderes de los procesos y áreas, de los productos entregados por sus procesos.
- ✓ Seguimiento a las denuncias realizadas en los canales institucionales
- ✓ Capacitaciones a servidores
- ✓ Lineamientos en cuanto a seguridad de la información, contenidos en la Política de Seguridad Digital, en la cual la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, se compromete a diseñar e implementar estrategias para mejorar las capacidades en materia de seguridad digital al interior de la entidad, enfocadas en mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- ✓ Se lleva a cabo en el primer semestre la rendición de cuentas anual, en la que se dan a conocer los resultados de la gestión en la E.S.E, en la vigencia inmediatamente anterior, como un mecanismo de transparencia y participación ciudadana.
- ✓ En relación con la racionalización de trámites, se implementa acorde con lo establecido por la Función Pública, con la respectiva actualización de los trámites en el Sistema Único de Información de Trámites SUIT.

Señales de alerta

A continuación, se establecerá una serie situaciones que pueden considerarse como señales de alerta por sus características, que están por fuera de un comportamiento usual de las operaciones cotidianas de la entidad en la ejecución de los procesos, y principalmente en aquellos identificados como factores de riesgo. Es de resaltar, que muchas de las señales de alerta identificadas, se relacionan directamente con los lineamientos adoptados en la entidad y descritos en el Manual SARLAFT y SICOF, ya que estas se constituyen en alertas frente a posibles actos irregulares en la operación de los procesos de la E.S.E.

Se debe tener claridad que, para reportar una información sospechosa, no necesariamente se debe tener certeza de la situación, o que se haya determinado que es una actividad delictiva, simplemente que se genere incertidumbre sobre las siguientes señales de alerta y de ahí se derive un proceso de análisis e indagación de la situación:

- ✓ Presiones políticas para contratar personal o bienes y servicios con un proveedor específico.

- ✓ Favorecer a una persona que no cumpla con los requisitos del Manual de Funciones para vincularlo a la planta de la institución, procesos de selección de personal a través de agremiaciones, corporaciones
- ✓ Vincular a la planta de la E.S.E, cualquiera sea su modalidad, personal que no cumpla con los requisitos exigidos en el manual de funciones institucional, salvo las excepciones de ley.
- ✓ Situaciones en las que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión se encuentren tercerizados a través de agremiaciones corporaciones y otros, y su personal no cumpla con las mismas calidades exigidas al personal de planta de la ESE, o en los términos de referencia o documentos del contrato, salvo las excepciones de ley.
- ✓ Favorecer a un contratista que no cumpla los criterios de selección en la modalidad, invitación pública o convocatoria privada, o los establecidos en los reglamentos internos para la selección de contratistas para la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.
- ✓ Creación de cuentas bancarias a nombre de la entidad, pero bajo exclusivo control de un empleado de alto nivel, que permita desviar pagos realizados desde dicha cuenta
- ✓ Profesionales médicos que prescriben medicamentos costosos dados los incentivos económicos por parte de los laboratorios farmacéuticos.
- ✓ Clientelismo o favorecimiento de terceros frente a cualquier proceso de la ESE, tanto misionales como de apoyo administrativo. Entre esos se encuentran las micro transacciones que pueden presentarse en la cotidianidad de la ESE como:
 - Asignación irregular de citas
 - Entrega de medicamentos sin los controles establecidos
 - Solicitud en la agilización de trámites sin respetar el conducto regular
 - Evasión de los procedimientos establecidos en la ESE para el acceso a la prestación de servicios o el desarrollo de procesos administrativos.

Esto aplica de forma importante, para las personas identificadas como Personas Expuestas Públicamente y/o Políticamente (PEP), sobre las cuales debe hacerse un seguimiento ya que tienen mayor sensibilidad a riesgos de corrupción, opacidad, fraude y soborno, así como a riesgos LA/FT/FPADM.
- ✓ Solicitud irregular de productos complementarios como pañales, alimentos entre otros, sin la posibilidad de acceder por la ruta adecuada según la necesidad del usuario.
- ✓ Usuarios que reclaman medicamentos e insumos que no son pertinentes, no tienen ordenados y no consumen, para posteriormente venderlos.

 E.S.E Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP	Código: PG.DE.SGC-01
		Versión: 02
		Página: 35 de 51

- ✓ Falta de controles efectivos en el manejo de inventarios y activos fijos, que permita el fraude en la E.S.E.
- ✓ Omisión y/o inconsistencias injustificadas en la entrega de información solicitada para seguimiento a la ejecución de los procesos, tanto desde el interior de la ESE como entes externos y autoridades competentes.
- ✓ No se encuentra coherencia entre el objeto social, el nivel de ingresos y el producto o servicio que oferta o con su actividad económica.
- ✓ La información suministrada por las personas naturales o jurídicas que se vinculan con la E.S.E, es poca o insuficiente.
- ✓ Incrementos (patrimonial, de ingresos, de operaciones, de cantidades, etc.) no justificados o por fuera de los promedios de la persona natural o jurídica, según su actividad económica.
- ✓ Es una compañía constituida recientemente con altos niveles de ingreso.
- ✓ Inconsistencias en la información relacionada con la existencia, identificación, dirección del domicilio, o ubicación de la contraparte.
- ✓ Presunto uso indebido de identidades, por ejemplo: uso de números de identificación inexistentes, números de identificación de personas fallecidas, suplantación de personas, alteración de nombres.
- ✓ Presentación de documentos, datos o información falsa, presuntamente falsa, o que se considera poca o insuficiente para el proceso.
- ✓ Inconsistencias en la información que suministra el cliente y/o contraparte frente a la que suministran otras fuentes.
- ✓ Es una compañía con una composición accionaria compleja.
- ✓ Actuación en nombre de terceros y empresas aparentemente fachadas.
- ✓ Estuvo incluida en listas de control, tuvo antecedente de tipo penal o judicial asociados a LA/FT/FPADM o tiene algún tipo de anotación negativa en prensa masiva o en las listas restrictivas, principalmente la de la ONU (vinculante para Colombia), que genere sospecha.
- ✓ Tiene relaciones comerciales o contractuales con empresas o personas vinculadas con LA/FT/FPADM.
- ✓ Sus representantes legales o miembro de Junta Directiva son PEP (Personas Expuestas Públicamente)
- ✓ Relación con bienes de presunto origen ilícito.
- ✓ Fraccionamiento o uso indebido del dinero en efectivo.
- ✓ Incumplimiento a las cláusulas del contrato.
- ✓ Facturas que contengan precios ostensiblemente diferenciales frente a los del mercado.

 E.S.E Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP	Código: PG.DE.SGC-01
		Versión: 02
		Página: 36 de 51

- ✓ Cotizaciones de proveedores que estén muy por debajo de las ofrecidas en el mercado, o que a título personal se acepten bonos o regalos para que su propuesta sea elegida.

Lineamientos Sancionatorios

Todo el personal que labora en la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl - Caldas tiene como deber contribuir en la lucha contra la corrupción, opacidad, fraude y soborno, por tanto, mientras exista algún tipo de relación con la institución, el personal está obligado a dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales que rijan la materia y aquellas internas que se encuentren vigentes en los reglamentos, circulares, manuales, Código de Integridad vigente, contratos, entre otros documentos, a efectos de prevenir, detectar, administrar y controlar los riesgos.

Es deber de todo servidor público denunciar o poner en conocimiento de las autoridades competentes la ocurrencia de un hecho irregular, que pueda estar relacionado con riesgos de corrupción, opacidad, fraude y soborno.

Acorde con lo anterior, el servidor público que incurran en conductas de incumplimiento o violación a obligaciones y/o prohibiciones contenidas en los documentos mencionados, en especial los lineamientos generales y específicos del presente Programa, podrán ser investigados y sancionados acorde con el Código General Disciplinario - Ley 1952 de 2019 y las demás normas que lo reglamenten y modifiquen.

En relación con los contratistas, si se detectan incumplimientos frente al PTEP, el supervisor deberá proceder acorde con lo estipulado contractualmente y lo definido en los lineamientos de conducta de este Programa.

9.4 Monitoreo, Administración y Supervisión

La responsabilidad de monitorear, administrar y supervisar el Programa de Transparencia y Ética Pública recae en diversas dependencias, cada una con funciones específicas:

Monitoreo:

A cargo de las dependencias líderes de procesos y sus respectivos equipos de trabajo. Sus principales funciones incluyen:

- Diseñar las actividades del Programa de Transparencia y Ética Pública, conforme a las directrices emitidas por la Oficina Asesora de Planeación.

 E.S.E Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP	Código: PG.DE.SGC-01
		Versión: 02
		Página: 37 de 51

- Liderar el seguimiento y la ejecución de las actividades del Programa, garantizando el cumplimiento de las acciones estratégicas del componente programático bajo su responsabilidad.
- Realizar el monitoreo interno del cumplimiento tanto del componente transversal como de cada acción estratégica del componente programático.
- Efectuar, en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación, el seguimiento semestral de las actividades asignadas.
- Implementar las mejoras necesarias, con base en los resultados obtenidos del proceso de monitoreo y seguimiento.

Administración:

La administración del Programa está a cargo de la Oficina Asesora de Planeación, cuyas funciones comprenden:

- Liderar todas las etapas del ciclo del Programa y presentar informes sobre el cumplimiento de los componentes programático y transversal.
- Solicitar la colaboración de las dependencias líderes de proceso y de otros actores, con el fin de asegurar la correcta implementación del Programa.
- Coordinar con los responsables de cada proceso la formulación y estructuración del Programa.
- Consolidar las actividades que conforman el Programa de Transparencia y Ética Pública.
- Socializar el contenido del Programa para su validación, ajuste y aprobación en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Reunir y remitir semestralmente a la Oficina de Control Interno las evidencias del avance y cumplimiento de todas las actividades que integran el componente programático.

Supervisión:

La Alta Dirección, a través del Comité de Gestión y Desempeño Institucional, es responsable de:

- Supervisar y velar por la correcta implementación, administración y seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública.
- Aprobar la formulación inicial del Programa, así como cualquier modificación o reformulación que se realice.
- Consolidar el Programa como una herramienta estratégica de gestión, alineada con los objetivos institucionales y la gestión general de la entidad.

 E.S.E Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP	Código: PG.DE.SGC-01
		Versión: 02
		Página: 38 de 51

- Establecer y ejecutar los lineamientos para su difusión, tanto a nivel interno como externo, y realizar el seguimiento a las actividades formuladas

Esta etapa permite a la E.S.E hacer seguimiento al perfil de riesgo de corrupción, opacidad, fraude y soborno, con el propósito de detectar y corregir oportunamente deficiencias de los controles implementados, a los reportes requeridos por las autoridades competentes y a los informes periódicos que se deben entregar sobre el desarrollo del Programa a la Junta Directiva y órganos de control que lo requieren, para que se generen recomendaciones y mejorar las debilidades encontradas

El cumplimiento de esta etapa comprende desde el autocontrol a cargo del responsable de los procesos, en especial aquellos establecidos como fuente de riesgo en el manual SICOE hasta el monitoreo del Oficial de Cumplimiento quien velará por la aplicación de los controles y realizará los ajustes necesarios para asegurar una efectiva administración del riesgo.

Adicionalmente, incluye la revisión periódica de los riesgos y su desviación frente a los objetivos propuestos, la documentación del mismo, el establecimiento y seguimiento a las acciones definidas de prevención de los riesgos, de manera que el riesgo residual permanezca o se reduzca en niveles aceptable para la entidad.

El oficial de cumplimiento elabora un informe anual sobre la implementación del PTEP en la E.S.E y lo presenta antes las instancias directivas internas y la Junta Directiva.

Mediante los siguientes indicadores, se realizará el monitoreo al Programa:

- ✓ Cumplimiento del plan de ejecución y seguimiento del contenido programático, mediante informe cuatrimestral entregado por la Oficina de Auditoría interna. (porcentaje de cumplimiento).
- ✓ Informes de SARLAF/PADM y SICOE donde se hace seguimiento a su implementación (informes entregados al CCCI y semestralmente a la Junta Directiva).
- ✓ Cobertura de capacitación sobre temas que estén relacionados con el PTEP (Código de Integridad, SICOE, SARLAF/PADM)
- ✓ Cumplimiento en los reportes periódicos realizados a la UIAF en el marco del SARLAF. (Matriz de oportunidad en los reportes de información en salud)
- ✓ Número de denuncias recibidas por trimestre, en los canales institucionales oficiales descritos en este Programa, como correos electrónicos y buzones (informe trimestral entregado al CCCI y semestral a la Junta Directiva).

 E.S.E Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP	Código: PG.DE.SGC-01
		Versión: 02
		Página: 39 de 50

- ✓ Otros que progresivamente la entidad define e implemente acorde con su capacidad operativa.

El PTEP se actualizará siempre que la normativa así lo contemple, o cuando la entidad a partir de cambios importantes que requieran revisión o actualización de algunos sistemas o estrategias aquí articuladas, lo considere pertinente.

Se Asignará al interior de la E.S.E las responsabilidades de monitorear, administrar y supervisar el Programa de Transparencia y Ética Pública.

A continuación, se enuncian las acciones a desarrollar como plan de ejecución y seguimiento del contenido programático en el que se identifican las actividades que deben realizarse durante el año o ser objeto de monitoreo. Mediante este plan se garantiza el cumplimiento al componente programático del PTEP.

EJE TEMATICO	ESTRATEGIA	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIA	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
La Administración De Riesgos	Riesgos De Integridad Pública	Divulgar del Código de Integridad a través de los medios institucionales	Socialización del Código de Integridad en la Reinducción 2026	Soportes de la divulgación del Código de Integridad	Dirección de Gestión Humana Y Desarrollo Organizacional Comunicaciones	
			Socialización de los valores institucionales en los medios institucionales	Soportes de la socialización de los valores institucionales en los medios institucionales	Dirección de Gestión Humana Y Desarrollo Organizacional Comunicaciones	
	Riesgos De LAFT/FP	Capacitar en SARLAFT - SICOF - PTEE a equipos de trabajo de procesos factores de riesgo: (Subgerencia Administrativa y Financiera: compras, facturación y venta de servicios, y venta de	Capacitación en lineamientos de Manual SARLAFT, SICOF y PTEE, (debida diligencia, reportes internos, línea de denuncias, entre otros).	Soportes de Capacitación SARLAFT - SICOF - PTEE (listados de asistencia, presentación PPT)	Oficiales de cumplimiento Principal y Suplente.	

	servicios con aseguradores, Oficina Asesora Jurídica contratación Dirección Gestión Humana con servidores.)		
	Capacitar en SARLAFT - SICOE - PTEE para todo el personal	Capacitación en lineamientos de Manual SARLAFT, SICOE y PTEE en la inducción de servidores nuevos y reintroducción.	Soportes de Capacitación SARLAFT - SICOE - PTEE (listados de asistencia, presentación PPT para reintroducción)
			Oficiales de cumplimiento Principal y Suplente.
			Soporte de cumplimiento para los ingresos de servidores en la vigencia
			Oficiales de cumplimiento Principal y Suplente. Director(a) Gestión Humana y Desarrollo Organizacional
Canales De Denuncia	Socializar canales institucionales para recibir y tratar reportes de posibles irregularidades en la gestión.	Socialización por los medios institucionales (intranet-correos institucionales) y por redes sociales los canales institucionales para reportes de posibles irregularidades	Post de publicidad planillas digitales y
			Oficial de cumplimiento titular y suplente. Profesional universitario en Comunicaciones .
Debida Diligencia	Aplicar debida diligencia	Realizar la debida diligencia a todas las contrapartes que tengan un vínculo contractual con la E.S.E	Soporte del informe de validación (contratistas y Servidores nuevos)
			Oficiales de cumplimiento Principal y Suplente. Director(a) Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, subgerente administrativo, jefe oficina jurídica

 E.S.E Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP			Código: PG.DE.SGC-01
				Versión: 02
				Página: 41 de 51

		Aplicar debida diligencia	Realizar la debida diligencia al personal que tenga más de 1 año continuo en la E.S. E	Soporte informe de validación de (contratistas Servidores y nuevos)	Oficiales de cumplimiento Principal y Suplente. Director(a) Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, subgerente administrativo, jefe oficina jurídica
la construcción de redes y el fortalecimiento de la articulación	Redes Internas	Micrositios en la INTRANET	Crear un micrositio en la intranet para riesgos en procesos	Informe semestral de riesgos reportados	Oficiales de cumplimiento Principal y Suplente.
	Redes Externas	fortalecimiento interinstitucional	Mapear entidades clave con las que se deben fortalecer las relaciones y comunicaciones.	Informe semestral de avances	Oficial de cumplimiento titular y suplente. Profesional universitario en Comunicaciones
La Construcción De Un modelo de Estado Abierto	Acceso a la Información Pública y transparencia	TRANSPARENCIA ACTIVA: Disponer en la página web la información mínima obligatoria de acuerdo con los lineamientos normativos.	Revisar la información publicada en la página web., a través del diligenciamiento del índice ITA, y determinar la proporción de cumplimiento	Información mínima requerida de norma publicada en la página web de la institución Proporción de cumplimiento del Indicador índice ITA	Líderes de procesos aportan la información Líder Gobierno Digital y TI en el cargue de la información y seguimiento al cumplimiento del ITA
		TRANSPARENCIA PASIVA: Hacer seguimiento al acceso a la información pública que contenga: 1. Número de solicitudes recibidas. 2. Número de solicitudes que fueron	Elaborar un Informe semestral con las condiciones planteadas en la actividad: 1. Número de solicitudes recibidas. 2. Número de solicitudes que fueron trasladadas a	Informe anual de acceso a la información pública, presentado al Comité Institucional de Gestión y Desempeño que contenga: (solicitudes de información radicadas en los correos:	Jefe Oficina Asesora Jurídica

 E.S.E Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP	Código: PG.DE.SGC-01
		Versión: 02
		Página: 42 de 51

		trasladadas a otras otras instituciones. 3. Promedio de tiempo de respuesta dado a la totalidad de solicitudes. 4. Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.	a otras instituciones. 3. Promedio de tiempo de respuesta dado a la totalidad de solicitudes. 4. Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.	1. notificacionesjudiciales@esehospicaldas.gov.co 2. archivo.a@esehospicaldas.gov.co) Indicador: Informe anual de acceso a la información pública	
	Participación Ciudadana y rendición de cuentas	Fortalecer los mecanismos de relacionamiento con el ciudadano.	Planear y ejecutar la Rendición Pública de Cuentas RPC de acuerdo a la normatividad	Soportes con la Rendición Pública de Cuentas publicados en página web institucional (Acta, presentación y encuesta de satisfacción con la RPC)	Oficina de Comunicaciones Oficina Asesora de Planeación y Relacionamento con el Usuario
			Evaluar la satisfacción con la rendición pública de cuentas	Informe de los resultados de medición de la satisfacción con la rendición pública de cuentas	Oficina de Comunicaciones Oficina Asesora de Planeación y Relacionamento con el Usuario
Las Demás Iniciativas Adicionales Que Las Entidades Adopten	Racionalización De Tramites	Continuar con la racionalización de trámites de la ESE, inscritos en el SUIT	Implementar y socializar en la vigencia la racionalización de uno de los trámites inscritos en el SUIT	Soportes de la implementación y divulgación interna y externa, del trámite racionalizado	Subgerente de Servicios de Salud Gobierno Digital y TI Comunicaciones
		Divulgar con los usuarios los tramites de la ESE inscritos en el SUIT, mediante los mecanismos institucionales y en la Asociación de Usuarios	Socialización de los tramites de la ESE inscritos en el SUIT, a través de los medios institucionales y en la Asociación de Usuarios	Soportes de la divulgación de los trámites con los usuarios en los medios institucionales y en la Asociación de Usuarios	Subgerencia de Servicios de Salud - Atención al Usuario Gobierno Digital y TI Comunicaciones

Atención al ciudadano y participación ciudadana	Fortalecer los mecanismos de relacionamiento con el ciudadano.	medición de la percepción de la satisfacción de los usuarios con los servicios recibidos, mediante la aplicación de las encuestas de satisfacción con la metodología institucional y elaboración del informe respectivo	Informe trimestral de resultados sobre la percepción de la satisfacción de los usuarios con los servicios recibidos, elaborado y presentado en Comité de Gestión y Desempeño	Subgerente de Servicios de Salud - Atención y Relacionamiento con el Usuario Oficina Asesora de Planeación Gesis apoyo
		Elaborar y presentar trimestralmente en Comité de Gestión y Desempeño los informes de PQRSD para identificar oportunidades de mejora en la prestación de los servicios.	Informes trimestrales de PQRSD elaborado y presentado en Comité de Gestión y Desempeño Comité informes de PQRSD.	Subgerente de Servicios de Salud - Atención y Relacionamiento con el Usuario Comunicaciones



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP

Código: PG.DE.SGC-01

Versión: 02

Página: 44 de 51

LINEA DE DEFENSA	RESPONSABLE	ROL	ACTIVIDADES
Línea Estratégica	Instancia directiva de mayor rango o el Comité Institucional de Gestión y desempeño	Supervisión	•formular y aprobar el programa de transparencia y ética pública. •Velar por la correcta administración y monitoreo del programa de transparencia. •Monitorear el cumplimiento general del Programa de Transparencia.
Primera línea	Líderes de Procesos y sus Monitoreo equipos de trabajo	Monitoreo	•Realizar monitoreo continuo, con la periodicidad establecida en el Programa de Transparencia, al desarrollo de los contenidos del Programa. •Identificar, valorar, evaluar y actualizar cuando se requiera, los riesgos operativos que pueden afectar el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia. •Definir, adoptar, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos operativos identificados, asociados al Programa de Transparencia y proponer mejoras para su gestión. •Informar al administrador del programa (segunda línea) los resultados del monitoreo sobre desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia
Segunda Línea	•Instancia directiva de mayor rango o la instancia que esta asigne o delegue. •Se recomienda en las entidades u organizaciones que cuenten con oficinas de planeación, que esta sea la responsable de la administración del Programa de Transparencia. •En las entidades u organizaciones que cuenten con comité interno de riesgos, estos podrán asumir como administrador del Programa de Transparencia, si así lo estima la alta dirección	Administración	•Liderar las etapas del Ciclo del Programa de Transparencia. •Rendir cuentas sobre el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia •Asesorar a la línea estratégica en la formulación del Programa de Transparencia. •Presentar a la instancia directiva de mayor rango (Comité Institucional de Gestión Y Desempeño) los reportes que evalúan el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia. •Proponer modificaciones, según se requiera, a los contenidos del Programa de Transparencia y someterlas a aprobación de la instancia directiva de mayor rango (Comité Institucional de Gestión y Desempeño)
Tercera Línea	Auditoría interna u oficina de control interno	Auditoría y mejora	•Asesorar a la Alta Dirección en el conocimiento de los contenidos del Programa de Transparencia. •Generar espacios de articulación con el administrador del programa que permita establecer cursos de acción para su implementación y posterior seguimiento, evaluación o auditoria, considerando tiempos de transición para su ejecución •Proponer mesas de trabajo con los responsables de monitoreo para la socialización y capacitación del programa. •Priorizar y establecer procesos de auditoría para los contenidos del programa de transparencia. •Generar informes producto del seguimiento y evaluación aplicados. •Proponer espacios de análisis de información, en conjunto con el administrador del programa y otros actores relevantes a nivel interno que permita contar con un esquema preventivo con mayor efectividad y para la toma de decisiones por parte del alta dirección.

 E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP	Código: PG.DE.SGC-01
		Versión: 02
		Página: 45 de 51

9.5 Reportes

La Oficina Asesora de Planeación presentará un reporte semestral con el avance de las acciones establecidas en el PTEP, el cual deberá ser presentado ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

De igual forma, la Oficina de Control Interno realizará seguimientos anuales como evaluador independiente, con corte a 31 de diciembre, en la primera etapa de ejecución e implementación del programa, con el fin de que se garantice la implementación de las acciones y su monitoreo permanente.

El seguimiento al Programa se realizará mediante reportes e informes elaborados en ciclos semestrales de seguimiento y monitoreo. Estos reportes incluirán detalles sobre el avance en la ejecución de las actividades del componente programático formuladas durante el periodo correspondiente, junto con las evidencias que respalden su cumplimiento.

Una vez publicada la nueva versión del Programa en la página web institucional, la Oficina Relación Estado-Ciudadanías solicitará a las dependencias líderes de proceso que envíen sus reportes antes del quinto día hábil del mes siguiente al corte semestral. Esta oficina consolidará todos los reportes y evidencias de avance y cumplimiento de las actividades del Programa y los remitirá a la Oficina de Control Interno.

La Oficina de Control Interno dispondrá de un plazo de 30 días calendario, a partir de la fecha de corte semestral, para elaborar un informe de seguimiento al Programa y publicarlo en el botón "Transparencia" del sitio web institucional.

Por otro lado, los informes internos relacionados con la administración del Programa serán presentados por la Oficina Relación Estado-Ciudadanías ante el Comité de Gestión y Desempeño Institucional durante la sesión semestral respectiva. Estos informes incluirán un resumen ejecutivo de los avances cuantitativos y cualitativos del Programa, que será presentado formalmente al Comité.

La evaluación anual de los componentes transversal y programático del Programa de Transparencia y Ética Pública se realizará mediante el diligenciamiento del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG). Los informes y reportes internos estarán alineados con los requerimientos de este reporte externo, para cumplir con los criterios de evaluación establecidos. Asimismo, se atenderán otros requerimientos de

 E.S.E Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP	Código: PG.DE.SGC-01
		Versión: 02
		Página: 46 de 51

reportes provenientes de entidades externas que sean identificados como obligaciones para la entidad.

9.6 Formación

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, formulará y ejecutará acciones de formación a través del Plan Institucional de Capacitación y del Programa de Inducción y Reinducción por medio de capacitaciones, campañas por correo electrónico y difusión en páginas web o redes internas, así como de los planes de comunicaciones que de forma conjunta se coordinen con la Oficina de comunicaciones de la E.S.E.

Adicionalmente, la Oficina Asesora de Planeación, gestionará capacitaciones sobre el PTEP dirigidas a las dependencias líderes de procesos y sus equipos de trabajo. Así mismo, les prestará el apoyo requerido en caso de modificaciones al Programa o nuevos lineamientos de la Secretaría de Transparencia.

Es importante mencionar que, dentro de la Estrategia de Integridad de la E.S.E para la implementación de la Política de Integridad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, también se contemplan acciones de socialización y capacitación del Código de Integridad y de la gestión de los conflictos de interés. Lo anterior, con el fin de fortalecer y promover la integridad en el hospital.

9.7 Comunicación

El Programa de Transparencia y Ética Pública, se colocará en su primera fase de propuesta, en consideración de la ciudadanía, así mismo, se abordarán diferentes grupos de valor para su conocimiento y observaciones.

Luego de ser aprobado y formalizado estará publicado en la página web, de acuerdo a las directrices dadas a partir de la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la resolución 1519 de 2020

También se dispondrá en la intranet para conocimiento de los funcionarios y colaboradores de la E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Caldas – Antioquia.

Publicación:

Una vez que el Programa, junto con sus versiones actualizadas, sea publicado oficialmente, la URL correspondiente en el sitio web institucional será difundida a través

 E.S.E Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP	Código: PG.DE.SGC-01
		Versión: 02
		Página: 47 de 51

de los canales de comunicación de la entidad, tales como redes sociales y el sitio web oficial. Esta difusión abarcará tanto el componente transversal como el programático del Programa.

Modificaciones:

Las modificaciones al Programa serán socializadas en cada ciclo semestral de seguimiento y monitoreo mediante una publicación en el botón "Participa" del sitio web institucional. Al finalizar el periodo para la recopilación de modificaciones al componente programático de una versión específica del Programa, se publicará un informe con las modificaciones realizadas. Este informe estará disponible en la página web institucional durante 5 días hábiles antes de la fecha de corte semestral, con el fin de ser consultado por los interesados.

Divulgación:

La divulgación, sensibilización y capacitación al personal, se dará a través de mecanismos formales de comunicación interna institucional, por herramientas de envío de información y otros medios virtuales y presenciales, como la inducción, reinducción.

Consideraciones a tener en cuenta:

- ✓ Periodicidad anual como mínimo.
- ✓ Se incluye en el Plan Institucional de Capacitación y deben custodiarse los registros de capacitación y asistentes.
- ✓ Será ejecutado en la inducción de personal nuevo, vinculación de contratistas y terceros que desarrollen actividades con impacto y riesgo alto para la organización.
- ✓ Será revisada y actualizada acorde con los ajustes y cambios en las normas legales vigentes.

9.8 Auditoría y Mejora

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, tiene una vocación de permanencia, en esa medida, es fundamental que estén sometidos a procesos de auditoría que permitan identificar oportunidades de mejora y dar lugar a medidas correctivas o reformulaciones.

La Oficina de Control Interno, como tercera línea de defensa, anualmente incorporará el PTEP al Plan Anual de Auditorías de la vigencia y someterla a priorización conforme los lineamientos metodológicos, que estas deben observar a través de la Guía de Auditoría Interna Basada en Riesgos para Entidades Públicas.

 E.S.E. Hospital San Vicente de Paul Caldas - Antioquia	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP	Código: PG.DE.SGC-01
		Versión: 02
		Página: 49 de 50

Dentro de las responsabilidades de la tercera línea de defensa se encuentra:

- Asesorar a la Alta Dirección en el conocimiento de los contenidos del Programa de Transparencia.
- Generar espacios de articulación con el administrador del Programa que permita establecer cursos de acción para su implementación y posterior seguimiento, evaluación o auditoría, considerando tiempos de transición para su ejecución.
- Proponer mesas de trabajo con los responsables del monitoreo para la socialización y capacitación del programa.
- Priorizar y establecer procesos de auditoría y/o seguimientos para los contenidos del Programa de Transparencia.
- Generar informes producto del seguimiento y evaluación aplicados.
- Proponer espacios de análisis de información, en conjunto con el administrador del programa y otros actores relevantes a nivel interno que permita contar con un esquema preventivo con mayor efectividad y para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección.
- Realizar seguimientos anuales como evaluador independiente, con corte a 31 de diciembre, en la primera etapa de ejecución e implementación del programa, con el fin de que se garantice la implementación de las acciones y su monitoreo permanente.
- Evaluar en el largo plazo (cuatro años), en el informe de evaluación las necesidades de reformulación y/o modificación del Programa, recomendando a la alta dirección.

A cargo de la Oficina de Control Interno, cuyas funciones comprenden:

- Realizar el seguimiento semestral al Programa de Transparencia y Ética Pública.
- Desarrollar actividades de auditoría, evaluación y formulación de propuestas orientadas a la mejora continua del Programa

10 INDICADORES

Para la **E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Caldas - Antioquia**, los indicadores de SARLAFT y SICOF deben ajustarse al contexto del sector salud, donde los principales factores de riesgo están asociados con pacientes, contratistas, proveedores, convenios interadministrativos, manejo de recursos públicos, facturación y talento humano.

Fórmula ejemplo:

$(\text{Número de contrapartes con documentación completa} / \text{Total de contrapartes activas}) \times 100$

 E.S.E Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP	Código: PG.DE.SGC-01
		Versión: 02
		Página: 49 de 50

INDICADORES

- **% debida diligencia a contrapartes** (Número de contrapartes con debida diligencia < a un año de vinculación /Total de contrapartes vinculadas <1 año de vinculación) × 100
- **% actualización debida diligencia ≥ 1 año de vinculación** (Número de contrapartes con debida diligencia actualizada ≥ 1 año de vinculación /Total de contrapartes activas ≥ 1 año de vinculación) × 100
- **% de reportes enviados oportunamente a la UIAF** (Número de reportes a la UIAF /Total de reportes oportunos a la UIAF) × 100
- **% de colaboradores capacitados en riesgos** (número de funcionarios nuevos capacitados en riesgos/ total funcionarios nuevos) × 100
- **% de cumplimiento del (PTEP)** (Número de actividades realizadas del PTEP/ total de actividades programadas del PTEP) x100
- **% de reportes operaciones sospechosas (ROS)** (Número de operaciones sospechosas reportadas a UIAF/total número de operaciones sospechosas registradas a la E.S.E) x100

11 REFERENCIAS

- Documento Conpes 167,2013, ESTRATEGIA NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA otros a los INTEGRAL ANTICORRUPCIÓN, Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia Departamento Nacional de Planeación.
- Programa de Transparencia y ética Pública – PTEP – Hospital General de Medellín. <https://www.hgm.gov.co/publicaciones/4494/conoce-el-programa-de-transparencia-y-etica-publica-ptep-del-hospital-y-ayudanos-a-fortalecerlo-con-tus-aportes/>
- https://www.funcionpublica.gov.co/documents/d/guest/programa_de_transparencia_y_etica_publica_2025.

 E.S.E Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP	Código: PG.DE.SGC-01
		Versión: 02
		Página: 49 de 50

12 ANEXOS

- MA.GH.GIN-01 Código de Integridad
- MA.DE.PLA-05 Manual Sistema de Gestión de Riesgos Operacional
- MA.DE.PLA-02 Manual Sistema de Administración del Riesgo de Corrupción, la Opacidad y el Fraude (SICOF)
- MA.DE.PLA-01 Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT/PAMD)
- Política de Seguridad Digital
- Estatuto de Contratación
- IN.DE.PLA-01 Instructivo Conocimiento del Cliente SARLAFT
- Formato de Conocimiento Cliente SARLAFT
- PO.DE.PLA-01 Gestión de Riesgos

13 CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Ítem	Descripción del cambio	Razón del cambio	Elaborado por	Revisado por	Aprobado por	Fecha
01		Creación del Programa	Normativa de la Supersalud	Jefe Oficina Asesora Planeación	Comité de coordinación de Control Interno	Junta Directiva	26/09/2023



E.S.E
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP

Código: PG.DE.SGC-01

Versión: 02

Página: 50 de 50

02		Actualización del Documento	Se realiza ajuste y actualización de acuerdo con lo indicado en el Decreto-1122-de-2024 y su Anexo Técnico. Pasa de ser Programa de Transparencia y Ética Empresarial a ser Programa de Transparencia y Ética Pública	Jefe Oficina Asesora Planeación	Jefe auditora de Control Interno	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	06/08/2026
----	--	-----------------------------	--	---------------------------------	----------------------------------	---	------------